



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y CIN-
QUEENTA Y SIETE.

En este Estado Entró En este Ayuntamiento El Sr. D. Andre
Fernandez de Careros

Escrituras de
Fianzas

La Ciudad M. Dijo, que Respecto a hallarse otorgadas varias
Escrituras de fianzas, la una, para la seguridad, de la can-
tidad, En que fue Rematado En Juan Sanchez El apor-
techamiento de los Montes. de la Maxima de este Territorio
La otra, por el Nombamto, que se hizo de Alcalde de
Fuente Alamo En D. Pedro Nunez, La otra, de Dep.
del Porco del Parado, y otras distintas que no ha lle-
gado el caso de su otorgamiento; Quelas que se hallan
vistas, y constan del Libro Capitulax, a las Esta a con-
dado, las mejores, y otras, de la Informacion de Mbona
y tocando privativamente al Cavallero Procurador Gen.
La Solitud, de que tengan pronto efecto = Acordo Que
Interin Hasta tanto no se ebaquen los particulares con
pre heridos En dho Secretario, Sean de Cuenta y Riesgo
de dho Cavallero Procurador General; Y no de esta Ciudad
En este estado Salio de este Ayuntamiento El señor Don
Antonio Perez de Meca

En este Estado Entraron En este Ayuntamiento Los S. D.
Alfonso Matheos M. D. Gomez Claudio Joseph de Guervara
D. Juan Antonio Muro Fernandez Pinero M. D. Paticio

[Handwritten signature or flourish]

